

DECRETO I

EN CONCON,

29 ENE 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos

Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de licitación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Ord. Na 16 de fecha 27.01.2021 de Dirección de Turismo y Fomento, solicitando la contratación directa del programa radial "Mantelito Blanco" desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2021.
- E. Presupuesto por publicidad en programa Mantelito Blanco Radio Favorita a proveedor Radiodifusión y Eventos Patricia Soto Leyton E.I.R.L., RUT Nº76.282.036-6, por un monto total \$190.400. mensual, IVA incluido
- F. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 28 de enero del 2021 del Jefe de Contabilidad y presupuesto, por un monto total de \$ 2.094.400, por 11 meses, desde el 01 de febrero I 31 de diciembre del 2021, en el item 22 07.001 denominado "Publicidad y Difusión", en el área de gestión interna.

G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Cargo	Grado	Valor hora	N° hora	Valor Total Horas
Directora Depto. Finanzas	6	\$ 16.111	8	\$128.888
Encargada de Adquisiciones	7	\$ 13.191	8	\$ 105.528
Directora de Turismo y Fomento	8	\$ 11.196	8	\$ 89.568
TOTAL			24	\$ 323.984

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 15.5% (tabla de valor hora vigente para los meses de enero a noviembre 2021,). Las horas contempladas consideran la elaboración de bases, proceso licitatorio, evaluación de ofertas y otros.

CONSIDERANDO:

MANTELITO BLANCO es un programa próximo a cumplir 14 años de trayectoria interrumpida, en el se rescata y difunde la música del folklore y sus tradiciones, apoyando las actividades propias de las distintas agrupaciones folclóricas de Concón y otras localidades, además, tiene una gran presencia entre los adultos mayores, quienes en muchas ocasiones carecen de redes sociales, siendo este medio su principal fuente de información. Sumando a esto la necesidad de ampliar la difusión del quehacer municipal en general y especialmente la información relacionada con la situación actual por el COVID 10





DECRETO:

- 1.- ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor RADIODIFUSIÓN Y EVENTOS PATRICIA SOTO LEYTON E.I.R.L. RUT: 76.282.036-6, por un monto total de \$2.094.400 impuesto incluido, desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2021, considerando: presentación, despedida y 4 avisos de las diferentes actividades culturales, talleres y otras que el municipio realice vía online o presenciales en el programa radial "Mantelito Blanco", servicio prestado mensualmente.
- 2.- EMITASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl
- 3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- PROCEDASE, a la notificación respectiva del presente decreto a través del Sistema de información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vef
Distribución:

Secretaria Municipal

2. Adquisiciones

OSCAR SUMONZE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUN	NICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
	2 8 ENE 2021
RE	CIBIDO HORA: 13:35

	PALIDAD DE ección de Con	
Objetado	Observado	Revisado
)
		- 1
		- 1